

PRECIOS DE SUSCRICION

En Madrid, un semestre, 2 ptas: Un año, 3'50 pesetas. En Provincias, un semestre, 2'50: Un año, 4 pesetas. Extranjero: Un año 7'50 pesetas. Pago anticipado.

EL CAPUCHON

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS EN GENERAL

ANUNCIOS

Españoles, 25 céntimo línea. Extranjero, 0'50. Reclamos y comunicados á precios convencionales. Pago anticipado.

Número suelto 5 cts. 25 ejemplares, 0'75 id.

Director, D. JOSÉ MEDINA Y HEREDIA Administrador, D. DOMINGO BLASCO

DE LOS ARTICULOS Y COMUNICADOS QUE SE RECIBAN NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN BARQUILLO, 34, ENTRESUELO DERECHA

AL PÚBLICO

El objeto de este semanario es el de defender los intereses y derechos en general, denunciar abusos para darlos á conocer á las autoridades, á fin de que los corrijan, porque sin conocerlos mal pueden efectuarlo. Al mismo tiempo, se ocupa de hacer públicos los Estatutos y Pólizas de las Compañías de seguros contra incendios, pedrisco, vida, etc., para que los asegurados en las mismas, conozcan la índole de ellas, y pueden apreciar sus derechos y deberes, así como á éstas, para que corrijan los muchos defectos de que adolecen. Publicaremos cuando sea necesario números extraordinarios y además cuando algún suscriptor lo pida, pagando el importe de los gastos que ocasione. Se necesitan corresponsales.

INTERESANTE

Los suscritores á este periódico tienen derecho á que en el Centro de peritaje, se les resuelvan GRATIS todas las consultas que hagan referentes á Sociedades de seguros, sea cualquiera su índole y carácter.

A LOS ANUNCIANTES

La empresa de este periódico reparte gratis 10.000 ejemplares á los Secretarios de los pueblos y establecimientos públicos de Madrid y provincias. Por la gran circulación que tiene este semanario entre sus muchos abonados y corresponsales, y por el gran número de ejemplares que circulan gratis en todas partes, se hace recomendable y necesario, á los que deseen propagar sus anuncios en todos los puntos de España y en el Extranjero.

AVISO

Suplicamos á nuestros corresponsales de provincias á quienes enviamos paquetes del periódico, se sirvan liquidar con esta Administración, en la inteligencia de suspender el envío á los que no lo hagan.

EL SEGURO CONTRA INCENDIOS

AGLARACIONES

Decíamos con satisfacción en el artículo de fondo de de nuestro número anterior: «Se nos ha presentado sin buscarlo, el fin que deseábamos», esto es, la lucha de donde brota la luz para disipar las tinieblas de la mentira. El rudo batallar de la inteligencia desposada con la tesis que ha de tratarse, la consideramos necesaria y sublime; la vigilia del pensamiento arrancando contingente al tema en discusión nos agrada, porque la lucha en todos los casos aclara las cuestiones y se deslindan por último los campos, quedando cada cual en su terreno con la palma de la victoria ó con la certidumbre del error. A veces, obcecados los hombres en una idea, la ven clara cuando por el contrario es tenebrosa; su pasión les conduce en muchas ocasiones al ridículo más espantoso, sin meditar las consecuencias que pudiera tener una ligereza, tal vez hija del mejor deseo, ó tal vez abortó de una imaginación calenturienta. Cuando recibimos la extravagante carta de D. Pascual García, representante en Valladolid de la compañía de Seguros contra incendios La Urbana, creímos que iba á anonadarnos, á hundirnos con sus argumentaciones entre el polvo de la tierra, para no levantar la faz mientras alentara la vida en el planeta. ¿Y quien no lo creyera, cuando se recibe la primera carta de este desfacedor de agravios y enderezador de entuertos, que ha encontrado molinos donde soñaba brazos de gigante, que con lanza en ristre y con un lenguaje vano y pretencioso se viene á esta redacción asegurando á priori y prometiendo, que leído su comentario á lo dicho por el Sr. Gayoso, todo el mundo habia de confesar que las compañías de seguros contra incendios son verdaderas sociedades de crédito y moralidad, donde cualquiera puede asegurar sus intereses sin temor de ningún género? Pero no ha sucedido así.

El Sr. D. Pascual García, no sabemos si por miedo (y no creemos que lo sea á juzgar por su primera carta) por negligencia ó por convencimiento, abandona la lucha que propuso, según nos manifiesta en carta del 11 de este mes; huye del campo que él aparejó para la discusión, á la cual asistimos nosotros sin pretensiones de ninguna clase, solo con las armas de la verdad justificada ante los hechos prácticos, no prometiéndonos como el Sr. García, la conquista de nuestro adversario, sino con la satisfacción de haber emancipado un error si hubiéramos salido vencedores, ó con la humildad del que sale vencido. Empero, si hubiéramos iniciado una idea, nunca hubiéramos retrocedido ante ella, porque el hombre que quiere ingerirse en cuestiones que no le importan, el hombre que, como el Sr. García, se hace eco de la prensa y se retracta más tarde, cuando él mismo emplaza á la discusión, nos prueba, y queremos ser morales hablando, que ha comprendido su error ó tiene escasa inteligencia para sostener la lucha, poniendo de este modo en ridículo á la compañía La Urbana. ¿Cuándo las de seguros contra incendios, pedrisco y vida, no han dicho ni una palabra á los artículos que sin miedo hemos publicado en nuestro periódico, se conceptúa el Sr. García con fuerzas suficientes para reprochar nuestros argumentos, basados en la verdad y estudiados con la experiencia de los años? Confiese el señor representante de La Urbana que ha partido muy de ligero para hacer una plancha, y que esto le servirá de lección para no ingerirse donde no le llaman ni menos quieren su incompetencia. Como el público se halla enterado de esta cuestión, y por nuestra parte estamos dispuestos á continuarla, hacemos punto en este párrafo para seguir copiando y comentando lo dicho por el Sr. García, á quien recordamos aquello, «de que si no probaba lo que habia prometido en su primera carta, esto es, derribar la fuerza argumentativa de nuestros artículos, sobre las Compañías contra el incendio, le consideraríamos como un verdadero Quijote, que pretendió vanamente romper lanzas en asuntos que desconoce por completo.» Sentando este preámbulo, cumplimos nuestro compromiso publicando el escrito de D. Pascual García, comentándolo al propio tiempo para aclarar lo que hay de cierto en cuanto consigna.

Dice el Sr. García: «El contrato de seguros es una escritura otorgada entre dos partes, sobre un acontecimiento incierto, como es el siniestro, cuyas probabilidades contrarias á una de ellas, que es el asegurador, dependen de la acción de la otra, que es el asegurado. Este último que tiene en su poder el objeto sobre el cual descansa el seguro, puede según quiera modificar sus condiciones, y hasta depende de él producir el acontecimiento, en cuya previsión se ha firmado el contrato.» He aquí otro gran flaco de las pólizas de seguros contra incendios, declarado por el representante de La Urbana.

Confiesa el Sr. García que estos contratos se basan en la previsión de que los asegurados prendan fuego intencionadamente á los objetos que son causa de tan singulares documentos. Le ha faltado añadir que una vez basadas en tal previsión, la Compañía lo ha arreglado todo convenientemente para luchar con ventaja contra los ardides de los asegurados. Después de esto es preciso convenir, si no hemos de negar buena fé á la Compañía aseguradora, en que es dechado de moralidad é infalible cuando se trata de calificar el origen del siniestro. O si no convenimos en esto, tendremos que estar conformes en que la Compañía ha querido reservarse el derecho de pagar ó no, según su antojo, bastándole para lo último consignar que el asegurado prendió fuego intencionadamente á los objetos asegurados, puesto que para sostener tan atrevida calificación, le basta y le sobra su contrato basado en tal previsión, y nada importa que el siniestrado, que debió á una desgracia la pérdida de su capital asegurado, se quede sin objeto, sin indemnización y sin honra. Si á la vez que una Compañía estudia la manera de basar sus contratos en la previsión de que la parte con quien lo verifica tenga mala fé, reservándose para este

caso el mejor lugar en la trinchera del derecho, hubiera un Tribunal que adicionara dichos contratos bajo la base de que la Compañía pudiera inspirarse en malos sentimientos y eligiera el lugar de defensa para el asegurado, entonces serían las circunstancias iguales y estos contratos ampararían de igual manera el derecho de ambas partes. De lo contrario claramente se vé que el contrato está otorgado á sabiendas de mala fé con mayor motivo si el asegurado tiene intenciones de prender fuego, en cuyo caso deja de ser verdadero contrato, para convertirse en negocio inmoral, falso, injusto y despreciable, donde entra como base la inmoralidad, la desconfianza, la mala fé y el desprestigio de ambas partes. ¿Y en tal desconfianza, quién responde al que desgraciadamente ha experimentado un incendio, de que la compañía le indemnice los perjuicios sufridos? La moralidad de ella. ¿Y quien puede responder de su moralidad si empieza ella por consignar que desconfía del asegurado aunque sea el hombre más honrado del mundo? Ahora bien; si esta desconfianza declarada, se manifiesta por la Compañía, ¿no puede el asegurado puesto que le dan derecho á ello desconfiar recíprocamente de aquella, si fortuitamente experimentara un siniestro? ¿En este caso, quién le garantiza sus pérdidas al asegurado? Nadie; y decimos nadie porque la compañía puede calificar de intencionado el incendio, puede entablar un pleito ó una acción criminal que dura años, para deducir si fué ó no casual el incendio y si tiene ó no derecho á la indemnización el perjudicado, acabando por agotarle la paciencia y poniendo en tanto en duda el crédito, la moralidad y la honradez del siniestrado, porque no todos caminan de mala fe en estos asuntos. En síntesis, para acabar, por hoy. Las compañías de Seguros tienen derecho, según sus contratos, á desconfiar del asegurado, tachándole de incendiario y de mal hombre desde el momento que firma la póliza. Si sufre inevitablemente el siniestro, ponen en duda su conducta, su honra, y sus intereses ante la vida social, pero esto no evita para que ella haya cobrado puntual y religiosamente sus primas. El asegurado, por su parte, si quiere asegurar sus intereses ha de coadyuvar á su mismo desprestigio, autorizando la desconfianza que tiene de él la compañía; ha de pechar con todas las obligaciones, porque los derechos son de aquella y puede hacerlos valer cuando, cómo y en los Tribunales que quiera, mientras el siniestrado, á más de perder sus intereses y el valor de las primas, sufre la deshonra y la vergüenza del descrédito por la mala fe y desconfianza de un contrato que él autorizó sin conocimiento de causa. Por todo esto las pólizas de seguros contra incendios adolecen del vicio de nulidad y especialmente una infinidad de ellas que conocemos y que serán publicadas íntegras por nosotros en los números sucesivos, haciendo resaltar los nombres de los Subdirectores de las Compañías aseguradoras, para que todo el mundo los conozca, que es nuestro deber.

EL BANCO DE ESPAÑA SU SITUACION

Nuestros lectores saben ya todo lo que llevamos dicho sobre tan vital cuestión, esto es:

Que el Banco de España, en 12 de Mayo último, tenía un activo aproximado de 808 millones de pesetas, un pasivo de 1256 millones y por lo tanto un déficit de 447; ó lo que es igual, una pérdida del 33 por 100 del pasivo, incluyendo naturalmente á los accionistas si bien por los 150 millones nominales que representan las 300.000 acciones en circulación, en vez de los 630 millones efectivos á que se elevan por consecuencia de las ilusorias ganancias que vienen pagándose.

Que el Banco de España está autorizado por un Decreto dado en Somorrostro el 19 de Marzo de 1874, día del santo del entonces Ministro de Hacienda Sr. Echegaray, hecho ley en 17 de Julio de 1876, para emitir billetes al portador hasta la cantidad de 750 millones de pesetas, sin que se halle obligado á conservar en sus cajas en metálico y barras, más que la cuarta parte de los que tenga en circulación esto es, 150 millones término medio, siendo esta la única y verdadera garantía exigida al Banco por aquel necesitado Gobierno para responder á tan enorme masa de papel moneda, así como á 350 millones de cuentas corrientes, 60 de los depósitos necesarios y voluntarios, otros 60 por diver-

... sos conceptos y además los 630, de las acciones en circulación, todas las cuales partidas aproximadas hacen en junto un pasivo de 1.850 millones de pesetas.

Que si bien puede ser cierto que el Banco de España no necesita más garantía que su crédito para responder á tan enormes deudas, según dijo el Ministro de Hacienda, Sr. Puigcerver en el Senado el 25 de Mayo último contestando al Sr. Cuesta y Santiago, y cuya interpelación sobre el asunto se halla pendiente, no lo es menos que la conducta observada por tan privilegiado establecimiento de crédito en la inversión de todos los ahorros del país, está siendo la ruina de las principales fuentes de riqueza, la Agricultura, la Industria y el Comercio, á las que, salvo raras excepciones, no facilita cantidad alguna para sus atenciones, no obstante ser ellas las productoras de todas las fortunas, las que sostienen las cargas del Estado, y que de seguir por ese camino, pronto dejará de existir el Banco.

Que si las apremiantes necesidades porque atravesó el país á principios del año 74, obligaron á aquel Gobierno á disolver y liquidar los Bancos provinciales de emisión, que tantos beneficios proporcionaban á sus localidades respectivas, y á otorgar al de España el odioso privilegio de todos conocido, de la misma manera, por igual causa, porque lo reclaman las urgentes necesidades de la nación, se halla el Gobierno de hoy en la necesidad, en el sagrado deber de obligar al privilegiado á que los atienda con tanta eficacia como aquellos, y de no hacerlo, declarar igualmente su disolución, dejando las cosas en el modo y forma que se hallaban en tan memorable fecha en que al Banco de España no le era permitido poner en circulación billetes sino por la suma de 90 millones de pesetas en vez de los 750 millones que hoy se le consienten.

Que siendo el Gobierno el encargado de velar por los intereses generales del país y el responsable por tanto de su gestión, sólo él debe ser el que dirija y administre el Banco Nacional, y no una sociedad particular que no tiene ni puede tener más interés que el suyo propio, ni una colectividad cuyos individuos pueden variar de un momento á otro sin que sus nombres pasen á la historia ni sean conocidos siquiera.

Ahora bien; extractado ya lo más sustancial de cuanto llevamos dicho sobre la crítica situación del Banco de España, vamos á continuar exponiendo todo lo que sabemos para conocimiento del país.

En 31 de Diciembre del año último ascendía la cartera del Banco á 911 millones de pesetas, y el día 9 del corriente importaba 931, componiéndose en aquella fecha de los conceptos y partidas siguientes:

Efectos sobre la plaza, descuentos y remesas...	2.805.388'20
Letras á negociar	159.000.234'80
Pagarés de préstamos	35.310.293 »
Cuentas corrientes con garantía	30.728.041'62
Pagarés de préstamos vencidos y no cobrados	44.300 »
Deuda amortizable al 4 por 100	469.577.779'50
Cupones descontados	101.200 »
Valores en suspenso	118.268'39
Acciones del Banco, en depósito	7.150 »
Efectos á cobrar por cuentas corrientes	367.295'89
Efectos protestados	4.928'75
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos	12.270.000 »
Cupones de Deuda exterior	101.410 »
Cartera de las sucursales	201.269.704'35
Total, pesetas	911.705.992'50

Por billetes habilitados tenía:

En circulación	612.067.050
Existentes en las sucursales	153.156.375
En depósito	61.110.000
Total, pesetas	826.333.425

La recaudación de contribuciones por cuenta del Estado, presentaba también en 31 de Diciembre el siguiente aspecto:

Recibos en cartera	119.743.656'84
Valores de data interina	20.975.090'57
Agentes y recaudadores	49.524.443'54
Reservas pendientes de formalización	1.285.342'21
Valores á formalizar	3.575.027'53
Alcances	9.208.947'19
Bienes adjudicados por alcances	542.608'83
Hacienda pública por premio de cobranza	2.144.891'90
Premio á formalizar	4.337.885'34
Gastos de la recaudación	168.223'87
Cuentas corrientes de la recaudación	1.222.069'26
Total, pesetas	212.068.187'08

Tenía además el Banco en custodia, valores nominales por la cantidad de 3.295 millones de pesetas en los siguientes conceptos:

Depósitos en papel y alhajas	2.745.449.982
Accionistas del Banco de San Carlos	329.225
Accionistas del Banco de San Fernando	170.825
Títulos provisionales de la Deuda amortizable	5.932.500
Títulos definitivos id., destinados al canje	6.088.500
Valores recibidos para su conversión	537.144.345
Total, pesetas	3.295.114.377

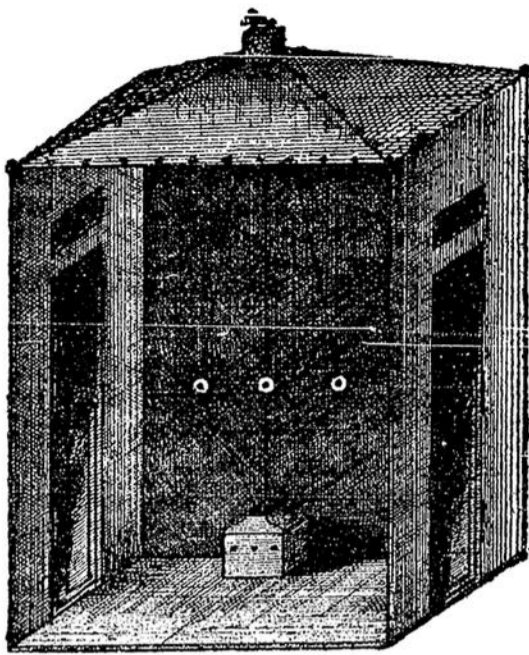
No decimos más por hoy.

José PEREZ GAYOSO.

Encontramos en los periódicos de Sevilla, el siguiente anuncio:

«En las minas de Riotinto encontrarán inmediatamente trabajo, bien retribuido, todos cuantos obreros mineros se presenten. Deben llevar cédula personal ó documento fehaciente para acreditar la personalidad. A los que se presenten en Huelva en demanda de trabajo, se les facilitará pase para ir por ferrocarril á las citadas minas.»

Celebramos infinito ver este anuncio que tanto contrasta con los augurios que se hacían respecto á las consecuencias de la prohibición de los humos.



LA SINCERIDAD ELECTORAL
Sistema matemático, Perez Gayoso.

Ofrecimos en el número cuatro de nuestro semanario, ocuparnos de este importantísimo y trascendental asunto y vamos á cumplirlo.

Trátase de que las elecciones sean una verdad matemática y de evitar en lo sucesivo la repetición del cúmulo de inmoralidades cometidas por gobernantes y gobernados, de que todos somos conocedores, merced á lo cual jamás nuestras asambleas, moralmente consideradas, han sido la verdadera y genuina representación del pueblo, surgiendo de aquí el disgusto, el enfriamiento y el indiferentismo del verdadero, del serio, del eficaz cuerpo electoral, cuya reanimación es necesaria, indispensable, hoy más que nunca, para el bienestar general del país.

Sinceridad electoral completa y exacta es la que necesitamos, y se conseguirá con la aplicación de nuestro sistema, sobre el cual *no solicitamos ni queremos más patente de invención, ni más privilegio, ni más recompensa*, que el bien de todos, y en tal concepto lo proponemos á los que puedan sacarlo del terreno de las teorías, porque el ocultarlo por el temor de que no fuese aceptado, sería una falta imperdonable.

Si, queridos compatriotas; es necesario, indispensable, que no prosigamos en este abandono, que nos mostremos activos y solícitos en las elecciones y no las dejemos al arbitrio de los servidores de unos cuantos audaces caballeros que persuadidos de nuestra excesiva mansedumbre vienen luego á hacerse dueños de nuestras vidas y haciendas; porque ellos han de hacer y aplicar las leyes y ordenanzas del pueblo.

Es de necesidad imperiosa que despertemos de tan prolongado sueño y que nos preocupemos un poco de nuestro decoro, de nuestro honor, de nuestra honra, que son los de nuestro pueblo. Que no sigamos relegando al olvido un asunto de tanta preferencia, tan vital, como la elección de los hombres que han de gobernarlos y disponer á su antojo de nuestro hogar y nuestra tranquilidad. Que los electores seamos los que supliquemos á los que, por sus condiciones de experiencia y sabiduría, deban ser elegidos, y desoigamos toda imposición, emitiendo nuestros sufragios con entera independencia, ya que estamos obligados á sostener la de la nación.

Con la aplicación del sistema que proponemos no surtirán efecto las coacciones ni el caciquismo ni habrá actas dudosas, ni se instruirán procesos por delitos electorales, ni ocurrirán esos inmensos gastos y disgustos que hoy son hasta indispensables en las elecciones para representantes del pueblo, de la provincia y de la nación.

Y sin decir una palabra más, pasemos á explicar el medio de conseguir tanto bien, suplicando al Todo Poderoso que lleguemos á tener un Gobierno y unas Cortes que pongan en práctica este sistema.

1.º En el interior de un recinto de madera, instalado en el local en que hayan de verificarse las elecciones, con cuatro lados de á dos metros de base y dos y medio de altura, y con dos puertas para entrada y salida, sobre las cuales habrá dos ventanas para dar luz, se colocará la urna electoral provista de tantos mecanismos eléctricos, cuantas sean las candidaturas que aspiren á la elección, cerrándose con otras tantas llaves, que se reservarán los mismos candidatos y una más para el Presidente de la mesa.

2.º A la altura de un metro de la urna, se instalarán tantos timbres eléctricos. A. B. C., por ejemplo como aparatos contenga aquella, debiendo estar á la vista los nombres de los candidatos para gobierno de los electores. Sobre la cubierta de dicho recinto se establecerá una campanilla en correspondencia con los timbres y mecanismos.

3.º Llegado el día de la elección, que será uno solo, se constituirá la mesa electoral, componiéndola tres individuos de la autoridad local, de los cuales uno hará de Presidente, y además todos los candidatos que se presenten, á cada uno de los cuales se le entregará una llave de la urna.

4.º Entrarán los electores uno á uno en el local de la sección que corresponda, quienes acreditada su personalidad ante la mesa, pasarán en el mismo orden por el recinto que contiene la urna, donde sin que nadie les observe, porque ambas puertas estarán cerradas y solo el elector, que tendrá á la vista los nombres de las candidaturas, votará la que tenga por conveniente, tocando una sola vez cualquiera de los timbres A. B. C. que indique la de su agrado.

5.º El Presidente de la mesa electoral anunciará un voto por cada sonido de la campanilla eléctrica, todos los cuales producirán efecto y estarán representados por guarismos en unas cintas de que estarán provistos los aparatos de la urna.

6.º Trascurridas las horas de elección, se comenzará por levantar acta de todos los incidentes, observaciones ó protestas que

hayan ocurrido, la cual suscribirán todos los individuos que compongan la mesa. Después se colocará sobre esta la urna, que abrirá el Presidente á presencia de todos los candidatos, ó de los representantes legales de estos, á cuyo efecto facilitarán al mismo las llaves que deberán obrar en su poder; leerá en alta voz los números que aparezcan en las cintas de los aparatos, los cuales expresarán los votos obtenidos por las respectivas candidaturas, se estamparán al final del acta, y lo suscribirán también por último, todos los individuos de la mesa.

7.º Seguidamente se expedirá certificación del acta, que autorizarán los tres individuos de la autoridad que formen parte de la mesa y será entregada al candidato elegido, quien la presentará en la Secretaría de la Corporación ó asamblea que corresponda, y el día y hora que se señale se dará lectura á la lista general que se habrá formado de todos los elegidos, quienes, previa la fórmula acostumbrada, serán proclamados para los cargos que les correspondan. Esto es todo.

JOSE PEREZ GAYOSO.

LO DE GRAZALEMA

Vamos por turno en esta cuestión que tanto ha ocupado á mis colegas Pito y Tripa.

Yo, pacífico como perro viejo, que no me gusta meterme en camisa de once varas, me las prometía tan felices, pidiéndole á todos los santos que no me hicieran á mí tomar la pluma, sino para emborronar mis cuartillas de ordenanza, cuando esta mañana se acercó mi simpático amigo, el director de este endemoniado papel que tantas verdades aclara, y atusándose las robustas patillas, me dijo:

—Amigo Capucha, le ha llegado á usted el turno. Que es lo mismo que si me hubiera dicho, prepárese usted que el Juez de Grazales le va á procesar.

Y me dejó unas cartas sobre la mesa. Las leí, hice un gesto avinagrado y tomando la pluma escribí estos renglones.

Dice una de ellas, que muchos de los efectos que se introducían para la población, y que realmente se consumían, resulta que habían salido por otro punto, y en esta operación los derechos se quedaban en beneficio de la sociedad conyugal Rincón y Bocanegra, sin resultar tales ingresos.

Ahora, han echado de ver en el Ayuntamiento con motivo del expediente de conciertos y encabezamientos para el extrarradio, que los hacendados forasteros presentan recibos de haber pagado las cuotas de sus conciertos, que importan buena cantidad, y ni tales conciertos aparecen, ni libro talonario, ni ingreso alguno por tal concepto.

Según cálculos, en unos seis meses, este par de alhajas se han tragado muy seriamente de cuatro á cinco mil duros.

Dicen también que Rincón antes de tomar posesión de la Batararía, estaba *ladeado* de hambre y tenía más trampas que Rivas Torres, y como es una buena hormiguita que grano que pilla se lo lleva á su cueva, pues, el hombre se avió como cualquier persona decente, salva sea la parte.

Tiene una buena condición y es que cumple al pié de la letra aquel refranero de «obra y no pagues que somos mortales», porque ni aún pagaba la matrícula de su profesión, y tenían necesidad aun siendo Alcalde, de formarle expediente de fallido.

Pero nunca es mal año por mucho trigo.

También hay un juez municipal, más torpe que un cerrojo, (que está desempeñando hace siete meses el Juzgado de instrucción) hombre lego y lleno de pasiones, que en cuanto reciba este periódico va á decir, como si lo viera:

—¿Quién es ese infame Capucha, que se ocupa de mi autoridad? ¡Ordeno y mando, que lo procesen inmediatamente, le den cuatro tiros y después al calabozo.

Porque dicen que tiene muy mal genio, y á mí me gusta la gente *terne*, que mete á un pueblo en un canutero de agujas cuando le da la gana.

Pues bien, este juez municipal lego y todo y lleno de pasiones, diz que dicen que es del mismo barro de Rincón y su conyuge, y tan iguales, que ni hechos en la misma fábrica y con el mismo molde.

Tuvo sus negocillos en aquello de los consumos, como fabricante de aguadientes y cosechero de vinos, á más de la harina que introdujo y salió, quedándose en el pueblo, y yo veo muy natural esto, porque no porque un hombre sea lego en ciertos asuntos, va á tener llena de molas de pan la calavera para procurarse honradamente unos ochavos.

Lo uno no quita lo otro.

Este de las pasiones, imitando á su colega de barro el perfrinchito y recalcitrante Rincón, tiene su compañero que lo es el de la peste de Ubrique—á cuyo caballero no conocemos por tal nombre—y se auxilian de tal modo, de tal manera y de tal suerte, que dicen lenguas viperinas que están pegados como la lapa á la peña.

Y ocurre que *hace* política de la manera más rara del mundo en uso de su autonomía.

Se le pone en la mollera reventar al sol que sale.

Proceso. Que rechista alguno protestando. Proceso.

Que dice otro esta boca es mía, Proceso.

Que patatín y que patatán. Proceso.

Que patatán y que patatán. Proceso.

Que patatán y que patatán. Proceso.

Así es que por este orden ha habido días que se han recibido en Grazales cinco causas sobreesidas.

¡Pobre Estado! ¡Cuánto gasto tiene en papel con estos administradores de la justicia!

Un detalle para acabar con el lego.

«El título de persona decente que mejor puede ostentarse allí, es hallarse procesado por ese juez.»

Continúa la cartita diciendo que el escribano que actúa en estas diligencias es Alpuente.

En Enero del 86 levantó un acta notarial desde su casa, suponiéndose en el llano del Campo, á dos leguas de la población. Un día horrible de agua, suponiendo también la concurrencia de veinticuatro electores de Benamahoma (sin paraguas), dió fe de conocerlos.

Examinados todos los individuos que se suponían concurriendo, ni uno tan solo sabía siquiera que constaba en el acta, á más que la mayor parte se encontraban en distintos términos y poblaciones.

Esto es todo por ahora.

Y si lector dijeres ser comentario, como me lo contaron te lo cuento.

CAPUCHA.

¡LA PREVISORA!

Nuestro estimado colega *El Eco de Novelda* hace algunos números copió íntegro un párrafo dedicado á la Sociedad de Seguros contra el pedrisco *La Previsora*, tomado del suplemento al número tercero de este semanario.

Hoy vemos en sus columnas el siguiente suelto:

«Hemos recibido una carta del Director general de *La Previsora*, banco y compañía de seguros á prima fija, en la que nos dice, que el artículo que copiamos de *EL CAPUCHÓN* acerca del estado de la citada compañía, es una serie de falsedades y engaños que espera que el mismo director de *EL CAPUCHÓN* rectificará.

«En cuanto á que debimos hacernos cargo del pago de un siniestro, un hecho para nosotros no significa nada, como tampoco, nuestra obligación de defender los intereses generales del país, nos permite aceptar sin reservas, toda afirmación á la que no sigan pruebas evidentes de su certeza.

«Esto no significa que no tendremos una verdadera satisfacción en rectificar lo expuesto acerca de *La Previsora* y recomendarle á los agricultores, si, como lo celebraríamos, vemos desmentidos los conceptos que se la han dirigido y pudieran tanto daño hacer á su nombre y crédito.»

Para satisfacción de nuestro colega diremos, que cuanto hemos afirmado referente á esta Sociedad, es verídico y cierto, pues no somos de los que aventuran una tesis para luego desmentirla.

Sin embargo, como en todo caben aclaraciones que nosotros estamos siempre dispuestos á rectificar cuando se nos pruebe lo contrario de nuestra afirmación, hemos esperado en vano la protesta autorizada no solo de *La Previsora*, sino de los representantes y directores de las compañías de Seguros, á las cuales hemos censurado en la serie de artículos que se han publicado hasta hoy.

En cuanto á *La Previsora*, lo que ha sucedido es que se presentaron un día en esta redacción, dos señores, uno de ellos llamándose gerente de dicha Sociedad, y otro á quien no conocemos, diciéndonos el primero, que siendo provisionales los estatutos de aquella, deseaba que rectificáramos cuanto habíamos dicho de *La Previsora*.

Nosotros que deseamos aclarar la verdad en todas las cuestiones, le contestamos, que no tendríamos inconveniente ninguno en acceder á su deseo, siempre que la rectificación viniera por escrito desmintiendo lo que habíamos dicho, y nos extraña no haber recibido hasta la fecha protesta de ninguna especie.

Nos sorprende el párrafo que extracta *El Eco de Novelda*, de la carta del Director general de *La Previsora*, y muy particularmente en lo que dice: «que siendo una serie de falsedades y engaños cuanto hemos consignado, espera rectificará nuestro Director.»

La cuestión permanece en el mismo ser y estado que al principio, y por lo tanto nos sostenemos en ello, hasta que se reciba la protesta del Director de *La Previsora*, que publicaremos cuando se nos presente.

Por lo demás, á nuestro apreciable colega damos las gracias porque se ocupa de los trabajos publicados en este humilde periódico, y prometemos estarle á la recíproca.

REMITIDOS

Sr. Director del periódico *EL CAPUCHÓN*.

Muy señor mío de todo mi respeto y consideración: Leo con avidez los artículos que con referencia á la Cárcel Modelo publica en su semanario, y ello me ha impulsado á molestarle dirigiéndole estas cuartillas mal trazadas por la inesperta mano de una mujer, única manera de que puedo hacer ver el reconocimiento de que nos hallamos poseídas por el buen proceder que con nosotras se observa en este establecimiento; esperando de su amabilidad los dé cabida en las columnas del semanario de su digna dirección, por cuyo acto le anticipa las gracias más expresivas por sí y por sus compañeras, la que tiene el gusto de aprovechar esta ocasión para ofrecerse de V. afma. S. S. Q. B. S. M., ANTONIA LORENZO TORREJON.

«Nunca cual hoy la Cárcel de Mujeres de esta corte ha sido modelo de prisiones, y nunca cual hoy se ha considerado á las reclusas, se les han guardado tantas atenciones y deferencias por parte del Sr. Director, la Sra. Inspectora y demás empleadas y empleados: los derechos de las reclusas son reconocidos por todos, y nadie absolutamente, desde el jefe al último empleado, olvidan sus deberes, siendo más bien, sin duda por consideración al sexo débil, benévolos en sus actos y olvidadizos en los castigos.

Aquí, salvas muy cortas excepciones, todas deseamos una paz prolongada, todas ansiamos las consideraciones y atenciones á que nos creemos dignas, y no podemos quejarnos de los empleados que nos custodian. Las puertas de esta casa se cerraron á los desmanes y abusos que la hicieron célebre en tiempos no lejanos, siendo una verdadera casa de corrección, donde por regla general la que entra sale regenerada, y esto es debido al celo, amabilidad é interés de los dignos empleados que en ella hay.

No es completa nuestra tranquilidad; como en toda colectividad hay su cizaña, y es suficiente esta para turbar la calma que quisiéramos disfrutar y que indudablemente alcanzaríamos si se separara esa cizaña de nuestro lado.

Lejos de la sociedad estinguimos la pena, ó esperamos el fallo,

pensando solo en hacer más llevadera nuestra desgraciada situación, anhelando el día de la libertad en el que rehabilitadas volvamos al hogar que forzosamente hubimos de abandonar, donde nos esperan los brazos del amante esposo, las caricias dulces, las sonrisas angelicales de nuestros queridos hijos.

Nuestra vida se desliza á través de la tristeza de esta casa por la senda que traza su reglamento: la limpieza y aseo de nuestras personas y útiles, los trabajos de nuestro sexo ocupan las largas horas de prisión, y en medio de nuestra desgracia tendríamos una felicidad relativa, si una media docena de dichas compañeras siguieran el ejemplo de las demás; pero por desgracia no lo hacen, y como sus actos no son reprimidos con el rigor que merecen, sin duda por respeto á la mujer ó compasión á la desgracia, sentimientos que anidan en los corazones de quien nos gobierna, sufrimos la mayoría los vejámenes de las revoltosas, somos cuando no víctimas de sus malos tratos, pasto de sus conversaciones, chismes, envidias y calumnias, acaso peores que los golpes, pues estos afectan al cuerpo y aquellas á la honra, que no porque la desgracia nos haya conducido á este antro, la hemos perdido, pues madres, esposas é hijas no desconocemos nuestra obligación de ser honradas, no solo por nosotras, sí que también por los seres queridos de nuestro corazón.

No paran en nosotras, traspasan las murallas del respeto y de la subordinación y llegan á atacar á quienes por las funciones que ejercen y por la representación que tienen debían respetar: murmuran de la calidad del rancho, de la escasez y mala condición del pan, de arbitrariedades que dicen que se cometen, y yo puedo asegurar y conmigo la inmensa mayoría, que ambas cosas son buenas, y respecto á arbitrariedades que lo que aquellas sienten es que no se cometan para medrar á su sombra.

Aseguro á usted, señor director, que las murmuradoras inhábiles para todo lo que sea digno y honrado, las que critican y hablan de la alimentación, jamás la tuvieran ni aun en libertad tan sana, abundante ni bien condimentada.

¡Oh! si se cometieran arbitrariedades, qué satisfechas estarían; pero si con ellas se procediera cual merecen no andarían sueltas, ni fueran tan lenguaraces las que cuando ya colmada la medida son conducidas á encierro, suplican perdón, hacen propósito de la enmienda, y concedido aquél vuelven si posible es á dar mayor motivo de castigo. Sepárense estas de las que queremos cumplir, y nuestra vida en esta casa será tranquila, pues la tranquilidad no reina sino con el respeto á los superiores y el cariño á los iguales.

Cárcel de Mujeres, Mayo 25 de 1888.

Villagonzalo 25 de Mayo de 1888.

Señor Director de *EL CAPUCHÓN*.

Muy señor mío: He leído los comunicados que publica su ilustrado periódico, refiriéndose al Director de *La Protectora de Castilla*, D. José Rivas y Torres, y quedo perfectamente enterado de cuanto hizo con los siniestrados.

Yo he sido Subdirector de dicha Sociedad en la provincia de Segovia, en la cual he hecho operaciones que le han dado por el concepto de primas un total de tres mil cuarenta pesetas, noventa y ocho céntimos, no habiéndome abonado á mí, como correspondía, el diez por ciento, que asciende á trescientas cuatro pesetas nueve céntimos.

Nada más justo y razonable, Sr. Director, que se me abone dicha cantidad, pues tratándose de una comisión de seguros, no ha lugar á dudas de ninguna especie máxime cuando en la dirección de la Sociedad obran las pólizas justificantes.

En vano he gestionado el cobro de la cantidad que se me adeuda, y dada la situación en que se ha colocado este asunto, veo casi imposible poder reclamarla en esa corte, donde el Sr. Rivas estará dándose pisto con el sudor mío y el de otros pobres incautos que tuvieron la debilidad de creer lo que les decía.

Doy á V. las más expresivas gracias por la inserción de esta carta, y se repite de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.

TOMÁS DE NICOLÁS.

A LOS SINIESTRADOS DE VALLADOLID

¡Oh Vallisoletanos que en vuestros años tiernos al pueblo de la Corte dirigís vuestros ruegos! Seguid, seguid marchando por el mismo sendero á la luz del seguro que os hizo un hombre esperto; que aunque el camino sea ya tuerto, ya derecho, lo endereza y lo allana un Director travieso. Enchidos de esperanza sembrásteis los barbechos, y los dorados trigos asegurásteis luego. Mas vinieron las nubes con sus rayos y truenos; y sus grandes pedriscos, todo lo destruyeron. Y cuando reclamásteis al amoso embustero, os dijo en castellano... «no pago los siniestros.» Por eso ¡oh labradores! en vuestros años tiernos al pueblo de la Corte dirigís vuestros ruegos si quiera hallais desdenes por encontrar dinero. ¡Que á mayores tareas, á grandes sufrimientos, es mayor y más dulce ver que os levantan muertos! Tras penosas fatigas, tras horribles siniestros, ¡con qué placer á casa volveréis sin un céntimo! ¡Oh Vallisoletanos que en vuestros años tiernos al lugar del engaño vinisteis sin saberlo! Seguid, seguid, marchando por el mismo sendero. Perderéis el trabajo, mas... ganareis el cielo.

SUETOS Y NOTICIAS

Nuestro apreciable colega *El Oretano* publica en su fondo un artículo titulado *Un Prohijamiento*, del cual aparece que por las deferencias constantes que el Sr. Gobernador de aquella provincia viene teniendo con el pueblo de Almagro, librándole de comisionados de apremios ó auxiliándole en cuanto puede para la extinción de la langosta, el Ayuntamiento ha acordado en sesión del día 6 de este mes, mostrarle su gratitud declarándole hijo adoptivo de dicha ciudad.

Habiendo sido invitado el Sr. Gobernador á la procesión que se celebró hace pocos días en Almagro, le fué hecha entrega en el salón de sesiones del Municipio, por el distinguido abogado y ex-diputado á Cortes de aquel distrito D. Ubaldo Díaz Crespo, del oficio en que constaba dicho nombramiento.

El Sr. Gobernador manifestó la gratitud que sentía por las deferencias de que era objeto, y prometió en breves pero sentidas palabras, hacer cuanto pudiera en beneficio de aquel pueblo, que tan laudables pruebas de cariño y entusiasmo le demostraban.

Nosotros, que tenemos conocimiento verdadero de la triste situación que siempre atravesó Almagro; que además le conservamos profundo cariño por los numerosos amigos que allí tenemos, y además estamos inspirados en el mejor de los deseos para dicho pueblo, nos hemos alegrado de todo corazón al saber la noticia, y uniendo nuestro débil y humilde concurso al de los habitantes y Ayuntamiento de Almagro, les felicitamos por el honroso nombramiento que ha hecho al Sr. Gobernador de la provincia, á quien enviamos desde estas columnas nuestra entusiasta enhorabuena.

El pueblo de Almagro, siempre abatido, no solo por la langosta sino por otras plagas que han causado hace más de veinte años la alicción y ruina de honrados propietarios, necesitaba una persona digna, desinteresada, de ardiente fe y cooperación decidida para que empezara á circular la vida que aun permanece anémica y deficiente en aquella ciudad.

Hoy la encontré y nos alegramos sinceramente, no dudando que el Excmo. Sr. D. Nicasio Ribot y March esté siempre animado de los sentimientos nobles y filantrópicos que demuestra actualmente, en beneficio de la desgraciada provincia que gobierna.

Abolición de la esclavitud en el Brasil.—Un gran acto de justicia, un hecho económico de primer orden acaba de llevarse á cabo en el Brasil: la abolición de la esclavitud.

Los portugueses la habían introducido en este país en el siglo XVI poco tiempo después de su descubrimiento: durante doscientos años se hizo libremente la trata de negros y sólo á principios de siglo fué suprimido totalmente.

Hasta entonces los barcos negreros iban á la costa de Africa á comprar negros para revenderlos en el Brasil y otras partes. En 1820 había en este país dos millones de esclavos en una población de 9 millones de habitantes. Desde esta fecha la esclavitud fué decreciendo. En 1825 una convención con la Gran Bretaña dispuso que la trata fuese considerada como acto de piratería y castigado como tal.

En 1831, para oponerse á la trata que aún continuaba, el Brasil declaró libres los esclavos llegados á sus puertos y se tomaron toda clase de medidas para castigar á los tratantes. Sin embargo, de 1842 á 1845 los negreros lograron introducir 70.000 esclavos y de 1845 á 1849 220.000. Nuevas medidas disminuyeron sensiblemente las importaciones de esclavos y en 1854 un decreto acordó la emancipación de todos los esclavos introducidos después de la abolición de la trata.

La ley de 1871 declaró libres los hijos de madre esclava. Además declaraba inmediatamente libres, los esclavos del Estado, los dados en usufructo á la corona, los esclavos de los conventos y corporaciones, mediante acuerdo; los esclavos de las herencias vacantes, los que salvasen la vida á su amo etc. Al mismo tiempo se formó un fondo de rescate para asegurar la emancipación de los que quedaban.

Desde entonces la liberación marchó á grandes pasos. 2.000 millones han sido consagrados en diez y siete años á esta gran obra. En 1885, una nueva ley dió la libertad á los esclavos de más de 60 años, y por fin el 10 de Mayo último la Cámara de los Diputados votó la abolición inmediata, íntegra, incondicional de la esclavitud; y el Senado ha ratificado esta medida.

El año de 1888 constituye para el Brasil, una fecha memorable que será el principio de una nueva evolución. Dentro de algunas semanas, el gran imperio sud-americano no tendrá por habitantes más que hombres libres.

Para cuestión de fuerzas, nadie excede al brasileño, y de esto está dando diariamente continuas pruebas.

Uno colocó sobre las espaldas un peso de cien arrobas; otro lanza á cincuenta pasos una barra de hierro de veinte arrobas; otro hace parar en una carrera vertiginosa una tropilla de caballos, y muchos otros han dado pruebas de una fuerza y agilidad que vá más allá de cuanto se ha dicho de los propios personajes mitológicos.

Ahora tenemos otro hecho asombroso. El hércules de Villa Mariana, Sr. Máximo Rodríguez, ha realizado su estupenda promesa en presencia de una multitud delirante.

El Sr. Máximo ha detenido á una locomotora puesta en movimiento y con fuerza para recorrer sesenta kilómetros por hora.

Son ya un hecho las corridas de toros que van á darse en Aranda de Duero (Burgos) los días de fiesta de la Virgen María de las Viñas, patrona de dicho pueblo.

Recomendamos al Sr. D. Mamerto Berrojo, empresario de la plaza de madera que se hace con tal motivo, no permita el uso de los clavos con dientes, para que no se derrumben las obras como sucedió el año pasado.

Así lo esperamos de su pericia.

Por el Consejo de la Unión Agrícola Nacional, se negó injustamente á D. Dionisio Rincón, vecino de Arganda, pueblo de esta provincia, la indemnización de 350 pesetas, importe de una mula asegurada en dicha Sociedad.

Habiendo nombrado el Sr. Rincón su representante en esta á D. Higinio López Antón, de las gestiones verificadas, ha podido conseguir que, la junta general que se celebrará el día 27 del corriente, se ocupe de este asunto en presencia del asegurado ó su representante.

Por más que la referida Sociedad se halla en liquidación, no dudamos revocará el acuerdo del Consejo, y abonará al perjudicado la indemnización que tan injustamente le fué negada.

Ya nos volveremos á ocupar de este asunto tan pronto sea resuelto.

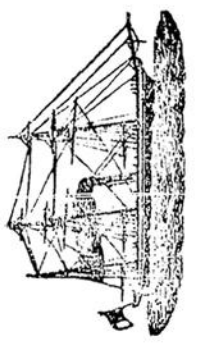
Nuestro estimado colega de Barcelona *El Clamor del Magisterio*, se ocupa en su último número del *Mapa escolar* que ha publicado el Sr. Inspector de escuelas de Navarra D. Gregorio Parra, y con tal motivo dice que tanto su conjunto como sus detalles, revelan un conocimiento profundo del territorio navarro, según afirmación hecha por personas intoligentes de la topografía de aquella accidentada provincia.

Afirma, que el Mapa del Sr. Parra está completado por notas estadísticas de gran importancia, así como en el grabado figuran los detalles más minuciosos, por lo cual lo cree digno de figurar entre el menaje de toda clase de sociedades.

Nosotros, partidarios de todo lo que redunde en beneficio de la ilustración común, aunque no conocemos la obra de que se trata, ateniéndonos á lo dicho por nuestro ilustrado compañero *El Clamor del Magisterio*, felicitamos al Sr. Parra y le alentamos para que continúe por tan laudable camino.



MÁQUINAS SINGER PARA COSER
 MÁQUINAS SINGER PARA COSER
 MÁQUINAS SINGER PARA COSER
 MÁQUINAS SINGER PARA COSER
 MÁQUINAS SINGER PARA COSER
 MÁQUINAS SINGER PARA COSER



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.—Tres salidas mensuales, el 10, y 30 de Cádiz y 20 de Santander.
 Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.—Un viaje mensual, saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.
 Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebu y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina y Japón.—Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes á partir del 13 de Enero, y de Manila cada cuatro lunes á partir del 9 de Enero.
 Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.
 Línea de Fernando Poo.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.—Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.
 Servicio de Africa.—Costa Norte.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga, y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.
 Costa Noroeste.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.
 Servicio de Tanger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no en encuentran trabajo.
AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.
 Esta Compañía admite y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.
 Para más informes.—En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de La Compañía Transatlántica.—Madrid: Don Julián Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander: Señores Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. de Guardia.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

LA CASA DE NARCISO MORENO

Ha recibido los grandes surtidos en cestas de Champagne (con caudado), de 2, 4, 6 y 12 botellas.
 Frutas de la Habana al natural y en almibar. Salsichones de Cambrig, Lyon y Vich. Salsichas y morcillas de Frankfurt y Torrinas de Foies.—Gras y Jamón trufado. Lenguas trufadas y á la escarlatá.
 Vinos de Borgoña, Burdeos, Rhin y Jerez, Champagne superior á 4 ptas. botella grande.
 DEPÓSITO
 Del exquisito Fondans de Paris... 4 pesetas kilo.
 De los dulces de Granada... 3 id. id.
 Del especialísimo anís del cielo... 3 id. litro.
 Y aceitunas aliñadas sin hueso.

20, VALVERDE, 20 (Esquina á la de San Onofre.)

MÁQUINAS SINGER PARA COSER
 MÁQUINAS SINGER PARA COSER
 MÁQUINAS SINGER PARA COSER
 MÁQUINAS SINGER PARA COSER

LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS Y A COTIZACION FIJA CONTRA EL PEDRISCO.

AUTORIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y POR ESCRITURA PÚBLICA ANTE D. JUAN ZOZAYA Y PANTIGA, COMENDADOR DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA Y NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA AUDIENCIA Y DISTRITO DE MADRID

DIRECCION GENERAL
 BARQUILLO 45, ENTRESUELO IZQUIERDA
 MADRID



DIRECTOR GENERAL Y FUNDADOR
 DON JUAN R. MEDINA
 Y ROMERO DE TROYA

Un consuelo á los labradores, es lo que se propuso D. Juan Rafael Medina, al fundar esta Sociedad, única en su clase, que asegura las cosechas contra el pedrisco, y trató al establecerla de unir á todos los agricultores de España, para que haciendo un pequeño esfuerzo pagasen una módica prima, sobre el seguro de sus cosechas, con objeto de poder enjugar tantas lágrimas como hace derramar un pedrisco, al labrador que está todo un año trabajando y fija su esperanza en la recolección de los frutos que con tanto afán ha cultivado, cuya esperanza ve defraudada en un cuarto de hora en que por una nube han sido castigados estos por medio del choque de la piedra ó granizo.

Pues bien; el agricultor que se halla asegurado ó mejor dicho asociado á LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA, nada tiene que temer de estos fenómenos, puesto que sabe que los daños que un pedrisco pudiera causarle en sus cosechas, los tiene garantidos por dicha Sociedad; que los demás asegurados en la misma, coadyuvarán con el importe de sus primas á resarcirles de ellos.

Otro de los puntos más importantes á que tiende LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA, es á librar á todos sus asegurados de las garras de la usura, dándoles dinero con un interés de un cuatro por ciento anual de los sobrantes que resultaren después de satisfechos todos los siniestros, pues su fundador ha tenido en cuenta este principio al hacer los estudios para la aplicación de primas, y convencido como está de que con estas ha de haber capital suficiente para ambas cosas, no tuvo inconveniente el fundar esta Sociedad á cotización fija, sin que los asegurados tengan que pagar otra clase de cantidades ni dividendos más que los que se fijen en la póliza al hacer el seguro, conforme á las tarifas establecidas en la misma, por lo cual esta gran Sociedad se diferencia en un todo de otras que, al ser mútuas, giran dividendos sobre sus asegurados y aquel que cree que solo ha de pagar diez, por ejemplo, puesto que así, al parecer, se fijaba en su póliza, luego le exigieron veinte, ó más, dando lugar con esto á que aquel que de buena fe se aseguraba para pagar su prima renunciase después al seguro por serle gravoso.

LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA se halla al alcance de todas las fortunas, al no tener que pagar el asegurado prima alguna hasta el mes de Octubre, época en que, si no todas, la mayor parte de las cosechas se hallan recolectadas, y, por consiguiente, el agricultor puede disponer de fondos mejor que en otras ocasiones.

CENTRO PERICIAL PARA EN CASOS DE INCENDIOS

BAJO LA DIRECCION DE D. JOSÉ MEDINA Y HEREDIA

Primero y único en España.

La marcha que siguen las Compañías de Seguros contra Incendios con los que tienen la desgracia de sufrir siniestros, me han movido á constituir este Centro de Peritación, con el fin de poner á salvo y defender sus intereses, evitándoles al mismo tiempo los disgustos y descargos que los incendios ocasionan.

Consigno esta afirmación porque tan pronto ocurre un siniestro, las Compañías de Seguros, para cubrir su tardanza en la peritación de los daños y abono de estos, proponen que el siniestro ofrece dudas, con lo cual se creen ya con el deber de exigir justificantes absurdos, para conseguir la peritación que desean ó hacer que dure esta hasta el juicio final, sopena que el siniestrado, á más de las pérdidas que ha sufrido, entable un pleito que muchas veces no puede terminar por no hallarse en condiciones para ello.

Esta tardanza que tanto perjudica al siniestrado, es lo que me propongo perseguir con este Centro, que podemos llamar verdadero contra-seguro, sin que para las operaciones que se verifiquen haya necesidad de abonar prima anticipada.

Las condiciones bajo las cuales este Centro se encarga de las peritaciones en caso de incendio, son estas.

En caso de incendio, el siniestrado avisará inmediatamente á este Centro de Peritaje, antes de hacerlo á la Compañía aseguradora, y este Centro mandará en seguida un representante para que en su unión estipulen las condiciones, que serán las que el siniestrado elija entre las siguientes:

- 1.ª Si el Centro ha de hacer la tasación por cuenta propia.
- 2.ª Si la tasación se ha de hacer por cuenta del siniestrado.

En el primer caso el siniestrado percibirá del Centro Pericial la cantidad que estipule con éste ó su representante, sin retraso de ningún género, ó sea dentro de las veinticuatro horas de consumado el trato.

En el segundo caso, el Centro representará al siniestrado ante la compañía aseguradora, con honorarios muy equitativos, y que serán relacionados á la entidad é importe de los daños sufridos.

En este caso el Centro Pericial no cobrará sus honorarios hasta que efectúe el cobro el siniestrado de la Compañía aseguradora; pero si éste estuviera necesitado de recursos, como sucede en estos casos, el Centro le hará préstamo sobre la cantidad que haya de percibir de su siniestro con un interés de 6 por 100 anual.

Tales son las bases y condiciones bajo las cuales se constituye este Centro de Peritaje, único en su clase, cuyos servicios ofrecemos á los asegurados en las Sociedades de Seguros. Para más amplios detalles dirigirse al Sr. Director

34, Barquillo, 34

Se necesitan corresponsales en todos los puntos de España.

LA CONTABILIDAD DEL ESTADO

FOR D. JOSÉ PEREZ GAYOSO.

Este interesante libro, único en su clase, se halla de venta al precio de 2 pesetas, en todas las librerías. Diríjanse los pedidos al autor, Ballesta, 13, 6 á los Sres. Escribano y Echevarría, plaza del Angel, 12.
 Desde 10 ejemplares el 25 por 100 de descuento. Pago al contado.

BODEGA UNIVERSAL

Hortaleza, 63 y 65.
 Vino de mesa, los 16 litros, á 8, 9 y 10 pesetas.

LA JOYA DE LA CRUZ

GRAN SURTIDO EN GENEROS INGLESES
 Traje hecho á medida, 50 ptas.

SASTRERIA DE GONZALEZ
 Cruz, 8 y 10

CASIANO GONZALO SASTRE

Se han recibido las últimas novedades en géneros extranjeros y del país.
 2, — Calle de Zaragoza, — 2
 ESQUINA A LA DE SAN CRISTOBAL

MONTERA 39, SEGUNDO MADRID
LA ESPERANZA
 MADRID
 CASA DE CONFIANZA PARA HUESPEDES

MONTECERRO BALEN, 26.
 IMPRESOR
 BALEN, 26

Servicio esmerado y limpieza. Economía en los precios. Frescas, espaciosas y ventiladas habitaciones. Baños en la casa, á todas horas.
 On parle français.
 English spoken.
 Very good House for strangers
 Chambres á prix très-moûdres

En este establecimiento se hacen con la mayor economía periódicos, estados, obras y toda clase de impresiones.
 Gran depósito de impresos para los juzgados municipales.
 EXPORTACION A PROVINCIAS